

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, once (11) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).Le informo al señor Juez, que a la anterior liquidación del crédito se le dio el trámite del artículo 446 del Código General del Proceso y la parte demandante guardó silencio.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink, reading "Marlyn Zambrano Althona", followed by a stylized star or flourish.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, once (11) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco BBVA Colombia
Apoderado: Dr. Orlando Fernández Guerrero
Demandada: Luz Estela Alemán Peñaranda
Radicación: 2024-00010

APRUÉBASE, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:

A handwritten signature in black ink, reading "Ciro Leon Castrillon Sanche", followed by a large, stylized flourish.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHE



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.030 del 12 de abril de
2024.

AGR